



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

Expte: 0034934/2017

VISTO

La solicitud efectuada por el Director Alterno del Doctorado en semiótica a fin de solicitar la rectificación de las actas N°1266 y 1268, calificaciones correspondiente a la Alumna BLANCA SUAREZ PUERTA CC 52704610

Considerando

Que la carrera al realizar las actas manuscritas, la carrera cometió un error involuntario

Que en las actas N°1266 y 1268 debe decir **AUSENTE**

Por ello:

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art.1° Rectificar Las actas N 1266 y 1268 correspondientes a las materias 90A18 y 90A21 de la historia Académica BLANCA SUAREZ PUERTA CC 52704610 y deberá decir "**AUSENTE**"

Art. 2°.- Las autoridades de la carrera y la Secretaría Académica del CEA, deberán pasar por el Despacho de Alumnos a firmar las actas rectificativas

Art 3°.- Protocolícese, pase para su conocimiento y efectos a las áreas correspondientes y archívese

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE

RESOLUCION N 107/2017

Adriana Boria

Dra. Adriana BORIA
Directora
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba